



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 06 JUL 2007

RESOLUCION D nº **232/07**

Expte. Nº 12.291/06

VISTO,

La nota presentada por las Consejeras Ana Ardiles y Maria Rosa Parada solicitando se restituya la subvención que se brindaba a los alumnos que se encontraban efectuando su tesis de grado, y

CONSIDERANDO:

Que en fs.2 la Dirección Administrativa Académica informa la cantidad de tesis promedio de los últimos años, y desde fs. 3a 10 se adjuntan los antecedentes de otras Facultades.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, aconseja otorgar la suma de \$ 200.- por cada tesis debiendo los interesados solicitar mediante nota esta asignación.

Que la Comisión de Carrera, deberá certificar que el o los alumnos tengan aprobado el proyecto de tesis, para recién realizar el pago bajo la figura de ayuda económica-becas de las tesis de grado de las carreras de Nutrición y Enfermería.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar la implementación de las ayudas económicas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones propias, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este cuerpo mediante Despacho nº 08/07,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria nº 08/07 del 19/06/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de PESOS DOSCIENTOS, (\$ 200.-) por cada trabajo de tesis de las Carreras de Nutrición y Enfermería.

ARTICULO 2º: Determinar que la Comisión de Carrera deberá certificar que el o los alumnos tengan aprobado el proyecto de tesis, debiéndose realizar el pago bajo la figura de ayuda económica-becas para tesis de grado.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D nº

232/07

Expte. Nº 12.291/06

ARTICULO 2º Hágase saber y comuníquese al Consejo Directivo, a las Comisiones de Carreras, Centro de Estudiantes, y siga a la Dirección Administrativa Académica y Económica a sus efectos.-

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud